



CONCEJO DELIBERANTE

AUTORIDADES:

Presidente: Concejal Juan Rubén JURE

Vicepresidente Primero: Concejal Héctor Hugo PATRONI

Vicepresidente Segundo: Concejal Domingo Víctor NUÑEZ

Vicepresidente Tercero: Concejal Elsa Esther CARDARELLI

DIARIO DE SESIONES - ACTA DE SESIONES

99na. Sesión (Ordinaria): 6 de junio de 2006.

Presidencia: Concejal Juan Rubén JURE

Secretaría: César Gustavo TORRES

Prosecretaría: Eduardo Julio MUGNAINI FIAD

Versión recogida de la grabación realizada durante la sesión en cintas magnéticas.-

Concejales presentes:

ALIBERTO, Carmen Lucía

ALTURRIA, Mirtha Graciela

ALVES, Jorge Arnaldo

ARIAS de CARRANZA, Marisa Inés

AVENDAÑO, César Eleodoro

BESSO, Miguel Angel

CAPELLARI de SARACHO, Graciela Nora

CARDARELLI, Elsa Esther

GUTIÉRREZ, Carlos Mario

ISAGUIRRE, Omar Armando

JUAREZ, Cristina Graciela

JURE, Juan Rubén

NUÑEZ, Domingo Víctor

PAGLIARICCI de PACHECO, Eleonora Herminia

PATRONI, Héctor Hugo

PONTE, Paula

RIVERA, Norma Victoria

VOGLIOTTI, Mirelli Lucía

Concejal ausente:

CAPMANY, Beatriz Nélica

D E F I N I T I V A
Concejo Deliberante

SESION N° 99
(Ordinaria)

Río Cuarto, 5 de junio de 2006.-

Señor
Concejal D.
Presente

En virtud de las facultades acordadas en el Art. 27° del Reglamento Interno del C.D., y conforme con lo resuelto por el señor Presidente del Cuerpo, cumpla en invitar a Ud. a concurrir a la sesión **Ordinaria** a celebrar por el Organismo el día **6 de junio del año 2006**, a las **10:00 hs.**, para tratar los asuntos indicados al pie.

Saludo a Ud. muy atentamente.

CESAR GUSTAVO TORRES
Secretario

ORDEN DEL DÍA

- I = IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL EN EL RECINTO.
- II = APROBACION ACTAS DE SESIONES - DIARIOS DE SESIONES N° 96.
- III = ASUNTOS ENTRADOS.

a) Peticiones Particulares:

- 1). (E. Señor Germán Roberto Gallastegui eleva nota solicitando se le informe sobre 14622)= asunto referido a créditos para reparaciones o ampliaciones de viviendas.
- 2). (E. Colegio de Ingenieros Civiles de la Provincia de Córdoba eleva nota solicitando 14623)= la participación en mesa de determinación y consenso de precios para obras a contratar con VIAL S.E.M.
- 3). (E. Señora Mercedes Dama eleva anteproyecto para la creación de un Area para la 14624)= Conservación y Preservación del Patrimonio Histórico.

b) Despachos de Comisión:

b.1) Aprobación en virtud del Artículo 151° del Reglamento Interno:

- 1). (E. Señor Armando Maldonado sobre nota solicitando condonación de la deuda que 14197)= mantiene en concepto de Contribución que incide sobre el Comercio, la Industria y Empresas de Servicios.
- 2). (E. Liga de Veterano de Fútbol "EL Talar" sobre nota solicitando eximición del 14592)= pago de la Contribución que incide sobre los Inmuebles.

b.2) Para ser tratados:

- 1). (E. Departamento ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza modificando los artículos 1° y 2° de la Ordenanza N° 370/97 –prohibición de ventas de especies animales silvestres vivas-.
14222)=
- 2). (E. Centro de Jubilados y Pensionados Municipales de la Ciudad de Río Cuarto sobre nota poniendo en conocimiento su reciente constitución y solicita ayuda económica
14505)=
- 3). (E. Agrupación Veteranos de Guerra “Operativo Virgen del Rosario” sobre nota solicitando ayuda económica y colaboración en la organización del V Encuentro Nacional de Ex Combatientes Veteranos de Guerra del Batallón Infantes de Marina N° 5 con asiento en río Cuarto, Provincia de Tierra del Fuego, en conmemoración del Aniversario del Gral. San Martín.
14588)=
- 4). (E. Centro de Transportadores Rurales de Río Cuarto sobre nota solicitando eximición de Contribución que incide sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (E.M.O.S.) y Contribución Inmobiliaria.
14589)=
- 5). (E. Secretaría de Planificación y Gestión de la Municipalidad de Río Cuarto sobre cronograma de visitas de Secretarios en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 93° de la Carta Orgánica Municipal.
14593)=
- 6). (E. E. 14597; E. 14598; E. 14613; E. 14614; E. 14615; E. 14616 Tribunal de Cuentas sobre Resoluciones visando por mayoría de votos Resoluciones y Decretos y Dictámenes en Disidencia.
14596)=
- 7). (E. Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza a la Cooperativa de Trabajo Estación Terminal Río Cuarto Ltda. Un aporte económico reintegrable que será descontado del pago por servicios que ésta presta (Expediente Administrativo N° 39462/2005).
14599)=
- 8). (E. Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza prorrogando por el término establecido en el artículo 3° de la Ordenanza N° 1361/03 que dispone la donación al Gobierno de la Provincia de un terreno destinado a la construcción de aulas para el funcionamiento del I.P.E.M. N° 29.
14600)=
- 9). (E. Concejal Carlos Gutiérrez –Bloque de Concejales de Unión por Córdoba sobre nota presentada por la señora zulma Cuello solicitando cambio de recorrido del transporte de pasajeros.
14607)=
- 10). (E. Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza estableciendo Régimen Patrimonial para el sector público de la Municipalidad de Río Cuarto.
14608)=
- 11). (E. Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza aprobando el contrato de “Reparación de Pavimentos Urbanos” firmado con la Empresa VIAL S.E.M. autorizado por Ordenanza N° 692/05.
14609)=
- 12). (E. Fidelma Carmen Astrada sobre nota en referencia a aplicación de Ley Provincial N° 9113 (anti-tabaco).
14612)=

i.**Proyectos Presentados:**

- 1). Concejal Elsa Cardarelli –Bloque de Concejales de Unión por Córdoba inicia proyecto de Resolución dirigiéndose a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos solicitando la instalación de una luminaria frente a la Capilla Corazón de María.
(E.14621)=

- 2). (E. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza creando la 14625)= Fiscalía Contravencional en el ámbito del Departamento Ejecutivo Municipal.
- 3). (E. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza autorizando 14626)= a ese Departamento Ejecutivo a contratar como personal no permanente a personas que se desempeñarán como enfermeros en el ámbito de la Subsecretaría de Salud.

IV= ASUNTOS A TRATAR

- 1). (E. Concejal Elsa Cardarelli –Bloque de Concejales de Unión por Córdoba sobre 13919)= proyecto de Resolución solicitando a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos la posibilidad de construcción de un retardador de velocidad en calle Buena Vista, entre María Olgún y 9 de Julio.
- 2). (E. Concejal Elsa Cardarelli –Bloque de Concejales de Unión por Córdoba sobre 13959)= proyecto de Resolución solicitando se conserven en buen estado paredones de la ciudad.
- 3). (E. Concejales Marisa Arias, Cristina Juárez y Norma Rivera –Bloque de 14497)= Concejales de Unión por Córdoba sobre proyecto de Resolución dirigiéndose a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos, a fin de solicitar la construcción de una garita o refugio frente al Nuevo Hospital por calle Guardias Nacionales.
- 4). (E. Concejales César Avendaño y Eleonora Pagliaricci –Frente Social Más por 14530)= Río Cuarto, sobre proyecto de Ordenanza promoviendo la realización de un relevamiento de las especies vegetales autóctonas existentes en la Ciudad de Río Cuarto comenzando por las zonas donde se encuentran proyectadas obras públicas privadas.
- 5). (E. Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza por la que se 14537)= dispone la ejecución de obras de pavimentación en sectores requeridos por vecinos que estén en condiciones de efectuar aportes económicos y técnicos.
- 6). (E. Concejal Eleonora Pagliaricci y César Avendaño –Frente Social Más por Río 14559)= Cuarto sobre nota de la Comisión Diocesana de la Liga de Madres de Familia y el E.I.A.C. (Equipo Interdisciplinario de Atención a la Comunidad) solicitando subsidio a fin de continuar con la tarea de atención clínica.
- 7). (E. Concejal Eleonora Pagliaricci –Frente Social Más por Río Cuarto sobre 14566)= proyecto de Resolución declarando el beneplácito del cuerpo por la publicación denominada “enciclopedia escolar del conocimiento” y distribuida por el Diario Puntal.
- 8). (E. Señora María Rita Mansilla sobre nota solicitando donación de terreno. 14585)=
- 9). (E. Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza modificando 14590)= la Ordenanza N° 436/97-Espectáculos Públicos-.
- 10). (E. Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza prorrogando 14591)= la vigencia del Convenio firmado con la Asociación Protectora de Animales, aprobado por Ordenanza N° 158/04, modificada por Ordenanza N° 541/05.

SUMARIO

1.- Izamiento de la Bandera Nacional.....	2991
2.- Diario de Sesiones - Acta de Sesiones Nº 96. Aprobación.....	2991
3.- Día del Periodista. Recordatorio. – Fusilamientos de 1956. Homenaje.....	2991
4.- Asuntos entrados.....	2994
5.- Asuntos a tratar	
Retardadores de velocidad. Colocación. Departamento Ejecutivo Municipal. Solicitud. Resolución. Aprobación.....	
6.- Garita o refugio. Construcción. Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos. Solicitud. Resolución. Aprobación..	2995
7.- Ordenanza 722/94. Título V. Artículos 153º y 154º. Modificación. Ordenanza. Aprobación.....	2996
8.- Obras de pavimentación. Ejecución a solicitud de vecinos. Ordenanza. Aprobación.	2997
9.- Liga de Madres de Familia y Equipo Interdisciplinario de Atención a la Comunidad -E.I.A.C.- Subsidio. Otorgamiento. Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales. Solicitud. Resolución. Aprobación.....	2998
10.- Publicación “Enciclopedia Escolar del Conocimiento”. Interés Legislativo. Declaración. Resolución. Aprobación.....	2999
11.- Terreno. Donación. Instituto Municipal de la Vivienda. Factibilidad. Análisis. Solicitud. Resolución. Aprobación.....	2999
12.- Ordenanza 436/97 (Espectáculos Públicos). Artículos 32º y 36º. Modificación. Ordenanza. Aprobación.....	2999
13.- Asociación Protectora de Animales. Convenio. Prórroga. Ordenanza. Aprobación.	3001
14.- Asuntos sobre tablas	
Armando Maldonado. Deuda. Condonación. Otorgamiento. - Liga de Veteranos de Fútbol “El Talar”. Eximición. Otorgamiento. Aplicación del artículo 151º del Reglamento Interno. Dos (2) ordenanzas. Aprobación.....	3001

- En la Ciudad de Río Cuarto, a seis días del mes de junio de 2006, siendo la hora 11:25.

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Presidente (Jure): ... catorce concejales, damos por iniciada la sesión. Invito al Concejal Hugo Patroni a izar el Pabellón Nacional.

-Se iza la Bandera.

2

DIARIO DE SESIONES - ACTA DE SESIONES Nº 96. APROBACIÓN.

Presidente (Jure): De acuerdo al punto Nº 2 del Orden del Día, corresponde aprobación de Actas de Sesiones y Diarios de Sesiones Nº 96. A consideración. Tiene la palabra el Concejal Carlos Mario Gutiérrez. Perdón, perdón... Concejal César Avendaño.

Concejal Avendaño: Gracias, señor Presidente. Siguiendo el procedimiento establecido por este Cuerpo, corresponde la aprobación del Acta de Sesiones, Diario Nº 96.

Presidente (Jure): Si no hay más consideraciones, sometemos a votación. A votación.

-Se vota y la moción es aprobada por unanimidad.

3

DÍA DEL PERIODISTA. RECORDATORIO. – FUSILAMIENTOS DE 1956. HOMENAJE.

Presidente (Jure): Tiene la palabra el Concejal Omar Armando Isaguirre.

Concejal Isaguirre: Gracias, señor Presidente. En primer lugar, estamos en las vísperas de una conmemoración tradicional, que es el Día del Periodista; es una recordación que tiene que ver con la feliz aparición de “La Gaceta” de Buenos Aires, que la historia asume como el primer periódico auténticamente argentino. Vale la recordación, a su numen inspirador, que fue el doctor Mariano Moreno, y por ende de allí en adelante a todos los periodistas y el periodismo argentino; una cuestión.

La segunda, que me permita usted rendir un homenaje de recordación a un acontecimiento trágico, de los tantos que ha tenido la historia del país. Sin, bajo ningún pretexto, hacer un melodrama de ello, recordar que el 9 de junio o, mejor se ha dicho, entre el 9 de junio y el 12 de junio de 1956 hubo fusilamientos en este país. “Fusilamiento” es un eufemismo de “asesinato”, en definitiva, por más que parte de ellos estuvieran atados a la ley. Estos crímenes culminaron con la ejecución en la Penitenciaría Nacional del General Juan José Valle, que junto a

oficiales de las Fuerzas Armadas, en particular del Ejército, y civiles. Habían programado una sublevación el día 9 de junio. ¿Qué sucedía en el país? Lo que está escrito en la historia y todos sabemos; había caído el Gobierno peronista en septiembre del año anterior; presidía de facto el país el General Aramburu y lo vicepresidía el Almirante Rojas.

De libertadora, la revolución, autodenominada revolución, se transformó en fusiladora. Y así quedó dentro las fechas insignias del peronismo como el nacimiento de la revolución fusiladora. Entre el 9 y el 12 de junio fueron ejecutados, algunos por la espalda, 27 hombres de las filas del peronismo. Fue patético, porque las ejecuciones se conocieron por los medios varias horas después de que se habían producido, y hasta yo diría que la propia historia, por allí, no le ha dado al acontecimiento la trascendencia y la revelación de lo que produjo. De todas maneras, Presidente, no fue en vano aquél martirio, porque sobre una mentida restauración del orden constitucional, que marcaría el antes y el después en la vida de la República, como gustan llamar algunos, de la Nación, como me suele gustar decirlo a mí, decía que ese acontecimiento va a signar en parte el fracaso de los que habían gestado esta revolución, que no era otra cosa que un golpe de Estado más en el país y que trajo, por supuesto, su secuela de persecución, de muerte, de cárcel, de injusticia.

Hoy cuesta recordar diez nombres de corrido de aquellos libertadores del país; han quedado en su ignominia y en el más absoluto desconocimiento. Los que hicieron el '55, con aquellos crímenes de un año después, no hicieron nada más que cerrarle rápidamente una ventana a la historia; e insisto; hoy es muy difícil de corrido recordar a aquellos que se vanagloriaban de haber derrocado al Presidente constitucional, que era Juan Domingo Perón.

Se podría decir mucho, Presidente, de aquellas nefastas jornadas de junio del '56. En particular este Concejal las lleva muy grabadas, porque la naturaleza me ha dotado con una memoria muy temprana. Y siempre digo que yo guardo fotografías de mi vida, no a lo mejor hechos secuenciales, pero sí una cantidad de fotografías de las cosas que se vivían en la casa, lo que se comentaba; por supuesto, lo bueno y lo malo, esto incorporado en lo malo.

Cuando ya uno va teniendo uso de razón, le van explicando cosas y en mi condición de peronistas se me quedaron grabadas dos: las primeras enseñanzas peronistas de mi madre, paradójicamente mi madre, a pesar de que alguno pudiera pensar que uno las recibió del padre. Y este acto de heroísmo por parte de los mártires del '56.

Cuando uno empezó con las indagaciones, se metió en la historia de cada uno de esos hombres, porque encima ni fusilar sabían, porque en los basurales de José León Suárez dejaron vivos a algunos de los que creían muertos. Y un buen día apareció Rodolfo Walsh como periodista y le dieron el dato: hay uno vivo de los muertos del Partido de San Martín, en José León Suárez. Y allá fue Rodolfo Walsh, inaugurando en la literatura del país el periodismo de investigación; era la primera vez que alguien se metía en el seguimiento periodístico de una situación para definir artículos periodísticos que después serían un libro: "Operación masacre". Y el bueno de Rodolfo Walsh pagó por sus investigaciones, esas y otras; pagó con la vida, tarde, pero pagó con la vida en 1976.

Aquellos mismos criminales del '55, criminales del '56, criminales del '76 se tendrían que cobrar con la vida la osadía de haber publicado esos asesinatos. Gracias al libro "Operación masacre", que después fue película, que en los buenos tiempos de la militancia, cuando la ideología tenía algún tipo de valor, nos emocionábamos de ver esas imágenes de cómo sucedieron los hechos en las oscuras noches del 9, 10, 11 y 12 de junio, con los crímenes que cesaron cuando se entrega a la muerte el General Juan José Valle.

Dice en la carta, que el General Valle le envía al Presidente de facto: declaro que el grupo de marinos y militares, movidos por ustedes mismos, son los únicos responsables de lo acaecido. Para liquidar opositores les pareció digno inducirnos al levantamiento y sacrificarnos luego fríamente. Nos faltó astucia o perversidad para adivinar la treta.

Más adelante, después de explicar todas las escaramuzas que habían culminado con el golpe sofocado dirá: conservo toda la serenidad ante la muerte. Nuestro fracaso material es un gran triunfo moral. Nuestro levantamiento es una expresión más de la indignación incontenible de la inmensa mayoría del pueblo argentino esclavizado. Dirán de nuestro movimiento que era totalitario, o comunista, y que programábamos matanzas en masa. Mienten, nuestra proclama radial comenzó por exigir respeto a las instituciones, templos y personas. En las guarniciones tomadas no sacrificamos a uno solo de los hombres de ustedes.

Se pudieran decir muchísimas cosas más; el entonces Presidente de facto era un ultracatólico y había sido compañero de promoción del General Juan José Valle. No tuvo clemencia, no trepidó. Cuando la después viuda del General Valle se llegó hasta la casa de la residencia presidencial, le contestaron: el Presidente no la puede atender, señora. Por favor no moleste. El Presidente descansa.

Eso está perfectamente documentado y grabado en el corazón de la militancia. Juan José Valle, Alcibiades Eduardo Cortines, Ricardo Salomón Ibazeta, Oscar Lorenzo Cogorno, Dardo Néstor Cano, Eloy Luis Caro, Jorge Leopoldo Noriega, Néstor Marcelo Videla, Miguel Gareca, Hugo Eladio Quiroga, Miguel José Rodríguez, Isauro Costa, Luis Pugnetti, Luciano Isaías Rojas, Vicente Rodríguez, Nicolás Carranza, Carlos Alberto Lizaso, Francisco Garibotti, Reynaldo Benavidez, Albino Yrigoyen, Jorge Miguel Costales, Clemente Braulio Ros, Norberto Ros, Osvaldo Alberto Albedro y Dante Hipólito Lugo son los 27 asesinados en nombre de la Constitución y las leyes. Simplemente por defender una insignia, ya no un hombre, porque no estaba en el país; un ideal, una forma de ver.

Alguien dijo que sólo traiciones y venganzas los llevaron a ese fin, por haber quedado marcado, tal vez egoístamente, el corazón de uno, vale el emocionado recuerdo a aquellos hombres, a aquellos mártires, que, por haber sido de las primeras noticias que tuve muy tempranamente, abracé el peronismo, los recuerdo siempre y no los voy a mezclar con la impudicia y la degradación de los que se olvidan de estos hechos, muchas veces antes de jurar los lugares que ocupan y que para que hoy, 50 años después, haya democracia, haya partidos, haya lugares, haya bancas, haya espacios, haya escritorios, estos dejaron la vida en el camino.

Yo les puedo asegurar que si muchos funcionarios, o quienes cumplen en la función, hablo por la parte que nos toca, hablo por mi partido, por mi movimiento, por mis funcionarios, por mi Presidente, por mis gobernadores, entendieran la significación y el honor de dar la vida por lo que va a venir y yo no voy a ver, seguramente actuaríamos muy distinto y la historia nos estaría debiendo otro tipo de reconocimiento. Gracias por la oportunidad, Presidente.

Presidente (Jure): Tiene la palabra el Concejal Miguel Angel Besso.

Concejal Besso: Este presidente, simplemente para adherir a lo ya expresado por el Concejal preopinante y referirme apenas con algunas ideas a lo que él acaba de mencionar. La primera es que las dictaduras siempre fueron el brazo armado del privilegio, de los que quieren ejercer el poder sin estar visibles, sin estar expuestos; de los que quieren reemplazar la decisión transformando en gerentes a quienes son visibles, se exponen y gobiernan en nombre de las democracias. Las dictaduras siempre le tuvieron miedo a pensar distinto. Por eso es un día especial el que se está mencionando hoy, con un reconocido homenaje a

quienes intentaron expresar que pensaban distinto, incluso exponiendo su propia vida.

Nosotros vamos a adherir a este homenaje porque significa, más allá de cualquier partido político, a que representemos los grandes trazos de la democracia, que no deben olvidarse, porque entender que podemos recorrer la historia, como dice Eduardo Galeano, sin mirar, valga la redundancia, mirilla de la puerta y observar cómo de un solo golpe en el ojo podemos detectar que estas cosas fueron los grandes testimonios que hoy nos obligan a darle contenido y fuerza a la democracia. Las dictaduras, Presidente, asesinan ideas, tienen crueldad con el ser humano, descomponen los cuerpos; para ellas no hay hijos, no hay familia; sólo hay fanatismos y posibilidades de que a estos muertos se los dejara tirados en cualquier lugar, cosificándolos, comprendiendo... perdón, entendiendo, no podían comprender, que ese era el modo de ayudar al país. En la nueva era del hombre universal, donde no estamos diciendo que sea el centro de la dignificación humana, sino que por eso hay que trabajar; en la era donde el ser humano se establece culturalmente con un modo individual de relacionarse en prioridad con respecto a las cuestiones cooperativas, grupales, o grandes movimientos sociales, donde se establece como nuevo concepto cultural la conveniencia, eje y argumento central, para ver qué es lo que hago en nombre de un pragmatismo cruel y que destruye conceptos tomados de la economía y que se han hecho carne en la cultura. Cuando hablamos de estos testimonios estamos hablando de que recorrer la historia y darle un sentido, un significado, es valorar lo que hoy tenemos y ser serios en lo que hacemos.

Las fuerzas que intenten manejar la democracia nunca podrán ser más fuertes, ni siquiera en nombre de la conveniencia, que estos testigos del dolor, en esa época se combatía con el asesinato, nos puede hacer hoy olvidar de hechos que verdaderamente han marcado todo un hito en la Argentina.

El nuevo modo de socialización que tiene el mundo, a partir de la cultura de la conveniencia, nos hace advertir que mirando a los grandes hombres de todos los tiempos, desde el "Peludo" del '30 hasta Perón en otra etapa, y hasta algunos presidentes que prefirieron antes de crueldad dejar a tiempo el Gobierno, para que la paz se instalara; todos, sin mirar el partido político, pensaron todavía que hay una etapa que hay que llenar de contenido, a pesar de las fuerzas que intentan mostrar lo contrario.

Por eso quiero adherir a lo que dijo el Concejal preopinante, porque creo que los grandes trazos de la historia siempre se miran, como decía Galeano, por ese pequeño agujerito que tienen las puertas, por donde se introduce la llave, que uno

con un solo observar rápido testimonian lo que ha significado tener una democracia que no admite cuestiones que sean diferentes a las que verdaderamente debemos atribuirle en cada acto o paso que realizamos. Es todo, Presidente.

4

ASUNTOS ENTRADOS

Presidente (Jure): Tiene la palabra el Concejal Miguel Angel Besso.

Concejal Besso: Señor Presidente, es para proponer que, de acuerdo a lo que nuestro bloque ha considerado en la Orden del Día, solicitamos desde el punto N° 1, que figura como a)-Peticiones particulares, sean derivados a las comisiones respectivas. En el despacho b)... perdón, en el punto b) Despachos de comisión, del punto b)-1 solicitamos la aprobación en virtud del mecanismo habitual que tiene este Concejo para este tipo de temas. Y corroborando que no hacemos ningún pedido de tratamiento sobre tablas, la simple continuidad de todo lo que se ha expresado en los demás temas desde nuestra banca. Es todo, Presidente.

Presidente (Jure): Tiene la palabra el Concejal Carlos Mario Gutiérrez.

Concejal Gutiérrez: Gracias, Presidente. Entiendo que la petición del presidente del bloque oficialista incluye el punto c) de proyectos presentados, los que doy como derivados a las distintas comisiones.

Por otra parte, señor Presidente, nuestro bloque una vez más va a solicitar de sus buenos oficios. Hay dos pedidos de informes que este bloque tiene planteados. Ambos deben ser respondidos por el Secretario de Economía del Departamento Ejecutivo Municipal. Uno tiene que ver con la situación de la deuda de la generadora Maranzana y el otro con el informe trimestral relacionado con el Presupuesto por programas, esa gran herramienta, señor Presidente, digámoslo de paso, que nos permite hacer un seguimiento realmente desagregado de cada una de las actividades y programas del Municipio. Las dos han sido, en su momento, canalizadas; hemos insistido en distintas instancias y también apelamos entonces que se sume a esos esfuerzos que seguramente se estarán realizando su mediación para obtener estas herramientas que son importantes, señor Presidente, para avanzar en estas cuestiones. Por lo demás, señor Presidente, damos aprobación sin ningún otro tipo de incorporación o consideración al Orden del Día solicitado.

Presidente (Jure): Concejal Avendaño, tiene el uso de la palabra.

Concejal Avendaño: Gracias, señor Presidente. Es para solicitarle, señor Presidente, un agregado, un escrito que viene del DEM, que ha sido enviado hace 40 minutos aproximadamente a la Comisión de Gobierno, para que se agregue por Secretaría al Expediente 14619, que es el proyecto del Concejal Omar Isaguirre, representante del bloque Unión por Córdoba. Nada más, señor Presidente.

Presidente (Jure): Si no hay más... Tiene la palabra, Concejal Cristina Juárez.

Concejal Juárez: Gracias, señor Presidente. Simplemente para plantear una inquietud, que surge a raíz de una supuesta demora del servicio de emergencias de ambulancias en el día de ayer. Corroborada la hora de llamada en que Bomberos recibe este pedido, la ambulancia demora realmente 9 minutos en llegar al lugar del hecho, pero anteriormente la familia de este chico había hecho una primera llamada al 107, pero la había hecho desde un celular, que por un problema técnico que tiene CTI con Telecom lo comunican con la policía, y no con el servicio de emergencia. Ante la demora, la familia vuelve a llamar, explican la urgencia del caso y ahí es donde la ambulancia llega en tiempo, a los 9 minutos. Lo que yo solicito, señor Presidente, es que hasta que este problema técnico que hay, porque convengamos que no todo el mundo tiene teléfono fijo; hasta que se aceite este problema, con el tema de los celulares, una manera de evitar que esto vuelva a suceder sería que se manejara de nuevo con el sistema que había anteriormente, que es el 107 llamara directamente al servicio de emergencia. De esa manera yo creo que la ambulancia estaría llegando en tiempo y en forma, sin tener que pasar por Bomberos, Defensa Civil y la gente que no tiene la posibilidad de tener un teléfono fijo y se maneja con un celular no estaría produciéndose esta demora, que en este caso desgraciadamente se produce el fallecimiento de la persona.

Presidente (Jure): Concretamente, Concejal, le hago una consulta: ¿está solicitando la incorporación de este proyecto de Resolución, de Ordenanza?

Concejal Juárez: No, no. Simplemente lo planteo como una inquietud para que nosotros como Concejo... (*inaudible*) Exacto.

Presidente (Jure): Cómo no. Queda sentada en el Diario de Sesiones la inquietud planteada por la

Concejal Cristina Juárez. Si no hay más consideraciones, entonces sí someto a votación el presente Orden del Día. A votación.

-Se vota y el Orden del Día es aprobado por unanimidad.

(Expediente 14622. Señor Germán Roberto Gallastegui eleva nota solicitando se le informe sobre asunto referido a créditos para reparaciones o ampliaciones de viviendas.

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos, Interpretación y Relaciones Institucionales.

Expediente 14623. Colegio de Ingenieros Civiles de la Provincia de Córdoba eleva nota solicitando la participación en mesa de determinación y consenso de precios para obras a contratar con VIAL S.E.M.

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos, Interpretación y Relaciones Institucionales.

Expediente 14624. Señora Mercedes Dama eleva anteproyecto para la creación de un Area para la Conservación y Preservación del Patrimonio Histórico.

-Girado a la Comisión de Desarrollo Humano, Educación, Cultura y Deporte.

Expediente 14621. Concejal Elsa Cardarelli – Bloque de Concejales de Unión por Córdoba inicia proyecto de Resolución dirigiéndose a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos solicitando la instalación de una luminaria frente a la Capilla Corazón de María.

-Girado a la Comisión de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos.

Expediente 14625. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza creando la Fiscalía Contravencional en el ámbito del Departamento Ejecutivo Municipal.

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos, Interpretación y Relaciones Institucionales.

Expediente 14626. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza autorizando a ese Departamento Ejecutivo a contratar como personal no permanente a personas que se desempeñarán como enfermeros en el ámbito de la Subsecretaría de Salud.

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos, Interpretación y Relaciones Institucionales.)

5

ASUNTOS A TRATAR

RETARDADORES DE VELOCIDAD. COLOCACIÓN. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. SOLICITUD. RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.

Secretario (Torres): Expediente 13919. Despacho de Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, sobre proyecto de Resolución dirigiéndose al Area de Infraestructura Vial del Departamento Ejecutivo Municipal.

Presidente (Jure): Se somete a consideración. Tiene la palabra la Concejal Elsa Cardarelli.

Concejal Cardarelli: Señor Presidente, hace unos años en la calle Buena Vista, entre María Olguín y 9 de Julio, murió una señorita de apellido Gaumet, a causa de que la velocidad que llevan los autos en esa calle es terrible. Desde esa fecha los vecinos están pidiendo algún tipo de controlador de velocidad. Eso es lo que yo estoy pidiendo acá, en este proyectito, es lo que quiero comunicarle a los señores concejales. *(interrupción)*

Secretario (Torres): ... *(inaudible)* Despacho de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, sobre proyecto de Resolución dirigiéndose al Departamento Ejecutivo Municipal.

Presidente (Jure): Se somete a consideración. Si no hay consideraciones, se somete a votación el presente proyecto de Resolución. A votación.

-Se vota y la Resolución es sancionada por unanimidad.

*(Expediente 13919 – Resolución 673/06:
Artículo 1º) Dirigirse al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través del Área de Infraestructura Vial disponga la colocación de retardadores de velocidad sobre la calle Buena Vista entre 9 de Julio y María Olguín.
Artículo 2º) Informar a este Cuerpo sobre la factibilidad de lo establecido en el artículo 1º de este dispositivo de Resolución.
Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)*

6

GARITA O REFUGIO. CONSTRUCCIÓN. SECRETARÍA DE DESARROLLO

**URBANO, OBRAS Y SERVICIOS
PÚBLICOS. SOLICITUD. RESOLUCIÓN.
APROBACIÓN.**

Secretario (Torres): Expediente 14497. Despacho de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, sobre proyecto de Resolución solicitándole a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos la construcción de una garita o refugio.

Presidente (Jure): Se somete a consideración. Si no hay consideraciones, se somete a votación el presente proyecto de Resolución. A votación.

-Se vota y la Resolución es sancionada por unanimidad.

*(Expediente 14497 – Resolución 675/06:
Artículo 1º) Solicitar a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos la construcción de una garita o refugio sobre calle Guardias Nacionales frente al Nuevo Hospital San Antonio de Padua.
Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)*

7

**ORDENANZA 722/94. TÍTULO V.
ARTÍCULOS 153º Y 154º. MODIFICACIÓN.
ORDENANZA. APROBACIÓN.**

Secretario (Torres): Expediente 14530. Despacho de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, sobre proyecto de Ordenanza modificando la Ordenanza 722/94.

Presidente (Jure): Se somete a consideración. Tiene la palabra la Concejala Eleonora Pagliaricci de Pacheco.

Concejala Pagliaricci: Gracias, señor Presidente. El tema que nos ocupa hoy es la conservación de la vegetación existente en nuestra ciudad. Y realmente nos preocupa, porque sabemos que el aporte que hacen los árboles a la calidad ambiental es irremplazable. Todos hemos observado muchísimas situaciones problemáticas que han surgido por la extracción de árboles en el momento y en el lugar indebido. Entonces en un trabajo conjunto con el bloque de la oposición, y un agradecimiento muy especial en la persona de la presidenta de la Comisión de Servicios Públicos, hemos presentado esta Ordenanza que intenta aggiornar la legislación vigente con respecto al arbolado urbano. Lo que pretendemos es un registro del arbolado, pero estableciendo otras categorías que a lo mejor, si en alguna oportunidad se extrajeron fue por

ignorancia de esa situación, entre los que consideramos: vegetales autóctonos, árboles históricos y árboles notables de la ciudad, quienes a partir de la aprobación de esta Ordenanza recibirán un tratamiento especial, como estaba establecido en la Ordenanza anterior.

Lo que se modifica es el Título V, artículo 153º y 154º de la Ordenanza 722/94 y a partir de allí lo que nosotros pretendemos es una mejor y mayor custodia de las especies arbóreas que son las que realmente le dan un sentido de pertenencia a los habitantes de los distintos lugares. Y yo creo que en Río Cuarto tenemos que realmente luchar para que eso se concrete. Gracias señor Presidente.

Presidente (Jure): Tiene la palabra el Concejala Omar Armando Isaguirre.

Concejala Isaguirre: Presidente, este proyecto que tenemos en tratamiento sorprende al bloque Unión por Córdoba en una etapa de elaboración también de un proyecto, ojalá futura Ordenanza, con otro tipo de alcances. Le aseguro que discutimos en el bloque y dudamos si producíamos el apoyo directo a la iniciativa tal como figura en el Expediente en tratamiento, el 14530, o hacíamos un impasse, para que no quedara la sensación de que nos estábamos oponiendo, teniendo en cuenta que esto es bastante sensible al tenor de los acontecimientos que hemos conocido, le estamos dando la apoyatura. Comenzó en la comisión interviniente y culminará en la presente sesión.

Pero, simplemente señalar y advertir, y para que quede debidamente asentado y no aparezca como sorprendiendo una cuestión redundante, nosotros estamos en la elaboración de un proyecto que unifique la legislación; cosa que no estamos resolviendo hoy, hoy estamos mejorando un dispositivo, pero esta ciudad va a tener que tener con respecto al árbol, como parte del medio ambiente., una legislación unificada que hoy está dispersa en un grupo de disposiciones, dos o tres ordenanzas, algunas resoluciones, que habría que unificar. Y es un trámite que tengo la certeza que va a ser exitoso, cuando lo logremos, porque básicamente tenemos un Departamento en nuestra Universidad donde hay verdaderos especialistas, además de personas que realmente quieren al árbol, y donde este tema de encuestar las especies arbóreas de la ciudad de Río Cuarto yo le podría decir que con muy poco, hablo de aspectos materiales, hablo de dinero, estaríamos resolviendo al cuestión y después quedaría por llevar adelante una firme política de defensa del árbol, a través de los inspectores, a través de las multas, llegados los casos, y todos aspectos punitivos que en definitiva son los que van a hacer cultura. Con el árbol vamos a tener que hacer cultura por la fuerza; lamentablemente esta

es una sociedad que, yo ya lo señalé en una oportunidad anterior, no sé por qué causa, será por nuestra herencia del desierto, en Río Cuarto se desprecia de una manera increíble al árbol. Desde las fallas más elementales, desde que la Municipalidad planta un árbol en la vereda y la vecina jamás sale con un tarrito con agua, o cuando se rompe el tutor pareciera que el árbol no existe al frente de nuestras casas.

Entonces, correctivos como el de hoy mejoran, y si nosotros logramos un proyecto unificado en el futuro, vamos a tener un instrumento único que no disperse la cuestión, le puedo asegurar que si logramos un ente integrado por los que saben del árbol, entre Municipalidad, Universidad y algunas organizaciones de la propia sociedad que están trabajando a su favor, vamos seguramente a torcer un rumbo que por el momento es una rama caída. Gracias, Presidente.

Presidente (Jure): Si no hay más consideraciones, someto a votación el presente proyecto de Ordenanza. A votación.

-Se vota y la Ordenanza es sancionada por unanimidad.

*(Expediente 14530 – Ordenanza 1035/06:
Artículo 1º) Modifícase la Ordenanza 722/94 en su Título V, artículos 153 y 154, los que quedarán redactados de la siguiente manera:*

“Título V: Especies Vegetales Autóctonas, Árboles Históricos y Notables

Artículo 153º.- El Área Arbolado Urbano conjuntamente con el Consejo de Protección del Arbolado y Espacios Verdes y el Consejo Asesor Honorario para la Defensa del Patrimonio Natural y Cultural (Co.De.Pa.) determinarán los ejemplares que merecen este carácter y se creará el Registro de Especies Vegetales Autóctonas, Árboles Históricos y Notables de la Ciudad.

Artículo 154º.- Todos los árboles incorporados al Registro de Especies Vegetales Autóctonas, Árboles Históricos y Notables de la Ciudad serán merecedores de un tratamiento de protección integral, incluso los que se encuentran en terrenos de dominio privado.”

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

8

**OBRAS DE PAVIMENTACIÓN.
EJECUCIÓN A SOLICITUD DE VECINOS.
ORDENANZA. APROBACIÓN.**

Secretario (Torres): Expediente 14537. Despacho de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, sobre proyecto de Ordenanza por

el que se dispone la ejecución de obras de pavimentación de sectores requeridos por vecinos.

Presidente (Jure): Se somete a consideración. Tiene la palabra la Concejal Lucía Vogliotti.

Concejal Vogliotti: Gracias, señor Presidente. Sabemos que existe en la ciudad la necesidad de realización de obras de infraestructura vial, es decir de pavimentación en varios sectores de la ciudad. Los planes en marcha y en tratamiento en este Cuerpo involucran a más de 500 cuadras, lo que no es poca cosa.

El actual Gobierno se ha comprometido con la ciudadanía para llevar adelante la pavimentación de la mayor cantidad de calles posibles, cuestión que no resulta inobjetable, sino que merece el debido apoyo de nuestra parte, ya que se trata de una de las principales preocupaciones de los vecinos. No obstante, dentro de los programas de la obra pública elaborados, no resulta posible llegar inmediatamente a todos los sectores de demanda. Por ello el proyecto de Ordenanza que nos ocupa pretende viabilizar y acelerar el acceso a las obras de pavimentación de aquellas cuadras, barrios o sectores cuyos vecinos cuentan con mayores recursos que otros, lo que ha sido así comprendido por la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos de este Concejo, que se ha manifestado respaldando el proyecto por unanimidad y solicitando el acompañamiento de este Cuerpo.

El proyecto, señor Presidente, contempla adecuadamente que no se verán interferidos los planes de obras aprobados por este Cuerpo con anterioridad, pero además mejora las posibilidades de que se realicen aún más obras para los vecinos.

Por lo expuesto, y en nombre del bloque que represento, solicito a los señores concejales la aprobación del proyecto de Ordenanza. Gracias señor Presidente.

Presidente (Jure): Tiene la palabra la Concejal Marisa Arias de Carranza.

Concejal Arias: Gracias, señor Presidente. Ha sido clara la Concejal que en nombre de la Comisión al detallar el proyecto. Sólo falta agregar un único detalle que con conciencia ha trabajado este Concejo Deliberante y es en la eliminación del artículo 6º, que viniera del Departamento Ejecutivo Municipal, que concretamente, analizábamos, se contradice con el espíritu de la misma; es decir, aquellos vecinos que pueden, como bien lo explicaba la Concejal Vogliotti, lo pueden llevar adelante, pero el artículo 6º preveía que el Departamento Ejecutivo Municipal eventualmente podía adelantar o anticipar los fondos para que la obra se hiciera,

una contrariedad si se quiere, porque si tiene los fondos el Municipio no valdría la pena que le exigiéramos a algunos vecinos, aunque puedan pagar, esta inequidad de tener que hacerlo. Así que creemos que hemos trabajado a conciencia los concejales, eliminando y consensuando la eliminación de este artículo. Gracias.

Presidente (Jure): Si no hay más consideraciones, someto a votación el presente proyecto de Ordenanza. A votación.

-Se vota y la Ordenanza es sancionada por unanimidad.

(Expediente 14537 – Ordenanza 1034/06:

Artículo 1º) El Departamento Ejecutivo Municipal podrá disponer la ejecución de obras de pavimentación a solicitud de grupos de vecinos y efectuar aportes económicos para su concreción, cuando cuente con factibilidad económica para ello y se verifiquen las siguientes condiciones:

1.1.- El pedido deberá ser formulado por una entidad intermedia sin fines de lucro, representativa de los vecinos interesados en determinada obra de pavimentación, que tenga personería jurídica vigente y funcionamiento regular, y ser capaz de asumir obligaciones en nombre de los mismos, debiendo acreditar tal extremo mediante mandato, poder expreso u otro instrumento legal que a criterio del Departamento Ejecutivo Municipal resultare necesario y suficiente a tal efecto.

1.2.- La obra solicitada no deberá estar incluida en los programas contemplados por la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos.

1.3.- La entidad intermedia deberá efectuar por su cuenta y cargo el proyecto técnico completo de la obra de que se trate y someter el mismo a la visación de las áreas técnicas municipales correspondientes, y debiendo en su caso contemplar e incluir las alternativas y/o variaciones que la Municipalidad indique.

Artículo 2º) La entidad intermedia está obligada a seleccionar la empresa constructora para la ejecución de la obra mediante concurso de precios, que se concretará bajo la supervisión de la Municipalidad, debiendo contar el Pliego de Condiciones y Legajo de Concurso con la aprobación de las áreas municipales correspondientes.

Artículo 3º) La decisión de ejecución de la obra por parte del Departamento Ejecutivo Municipal no generará vínculo o relación alguna entre la Municipalidad y los profesionales y/o la empresa constructora que contrate la entidad intermedia a los fines del cumplimiento de las estipulaciones de la presente Ordenanza.

Artículo 4º) La ejecución de la obra se ajustará a la forma, condiciones y demás especificaciones establecidas por el proyecto y legajo de concurso confeccionados por la entidad intermedia que hayan sido visados por la Municipalidad y será controlada, inspeccionada y recibida provisoria y definitivamente por personal de su dependencia designado a tal efecto.

Artículo 5º) El aporte económico a efectuar para la ejecución de la obra por la Municipalidad será establecido por el Departamento Ejecutivo Municipal en cada caso, y desembolsado conforme al avance mensual que registren los trabajos, previa presentación del correspondiente certificado de obra debidamente aprobado por la Inspección municipal.

Artículo 6º) La entidad intermedia y los vecinos beneficiarios de la obra serán solidariamente responsables del cumplimiento de las obligaciones relativas a la ejecución de la obra encuadrada en los términos de esta ordenanza, tanto respecto de la Municipalidad, así como de la empresa constructora contratada, y/o respecto de terceros.

Artículo 7º) Comuníquese, publíquese, registrese y archívese.)

9

**LIGA DE MADRES DE FAMILIA Y
EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE
ATENCIÓN A LA COMUNIDAD -E.I.A.C.-
SUBSIDIO. OTORGAMIENTO.
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y
RELACIONES INSTITUCIONALES.
SOLICITUD. RESOLUCIÓN.
APROBACIÓN.**

Secretario (Torres): Expediente 14559. Despacho de la Comisión de Desarrollo Humano, Educación, Cultura y Deporte y la Comisión de Economía y Presupuesto, sobre proyecto de Resolución dirigiéndose a la Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales, a los efectos de solicitarle que le otorgue un subsidio a la Liga de Madres de Familia.

Presidente (Jure): Se somete a consideración. Si no hay consideraciones, se somete a votación el presente proyecto de Resolución. A votación.

-Se vota y la Resolución es sancionada por unanimidad.

(Expediente 14559 – Resolución 676/06:

Artículo 1º) Dirigirse a la Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales a los efectos de solicitarle que otorgue un subsidio a la Liga de Madres de Familia y al Equipo Interdisciplinario de Atención a la Comunidad -E.I.A.C.- con sede

en calle San Martín 372 de la Ciudad de Río Cuarto.

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

10

PUBLICACIÓN “ENCICLOPEDIA ESCOLAR DEL CONOCIMIENTO”. INTERÉS LEGISLATIVO. DECLARACIÓN. RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.

Secretario (Torres): Expediente 14566. Despacho de la Comisión de Desarrollo Humano, Educación, Cultura y Deporte, sobre proyecto de Resolución declarando de Interés Legislativo para el uso de los establecimientos escolares la publicación denominada “Enciclopedia Escolar del Conocimiento”.

Presidente (Jure): Se somete a consideración. Tiene la palabra la Concejala Eleonora Pagliaricci de Pacheco.

Concejala Pagliaricci: Gracias, señor Presidente. Este proyecto intenta revalorizar el uso del libro en la escuela. Todos sabemos que muchas escuelas, no podemos decir en todas... (interrupción)

Presidente (Jure): Por favor... continúe, Concejala.

Concejala Pagliaricci: ... se están valiendo de elementos muy nuevos para apoyar los procesos de enseñanza-aprendizaje, pero el libro ha sido, es y seguirá siendo un elemento indispensable para que el niño pueda conocer distintos lugares, para que pueda interpretar distintas situaciones problemáticas; es decir, un elemento tan valioso que podríamos decir que es muy difícil reemplazarlo.

Quien no sabe leer, quien no aprendió a leer y a comprender lo que lee, le va a costar muchísimo, y a veces no lo va a lograr, el uso de las nuevas tecnologías que apoyan a la educación. Por eso la importancia de este proyecto; una enciclopedia del saber que distribuyó el periódico de nuestra ciudad y que de su lectura me pareció importante llevarlo como aporte a los centros educativos, para apoyar, para complementar la tarea de los docentes y de los alumnos.

Por eso, simplemente por la importancia del libro en la escuela, es que solicitamos la aprobación de este proyecto.

Presidente (Jure): Si no hay más consideraciones, someto a votación el presente proyecto de Resolución. A votación.

-Se vota y la Resolución es sancionada por unanimidad.

(Expediente 14566 – Resolución 677/06:

Artículo 1º) Declarar de Interés Legislativo para el uso en los establecimientos escolares, la publicación denominada “Enciclopedia Escolar del Conocimiento”, distribuida por diario “Puntal” de nuestra ciudad.

Artículo 2º) Hacer entrega al señor director del mencionado medio gráfico de comunicación, copia de la presente Resolución y diploma que certifique el reconocimiento del Cuerpo a tan importante emprendimiento.

Artículo 3º) Adquirir, a los fines de ser distribuidos en los ámbitos educativos, vecinales y centro comunitarios en donde se brinde el servicio de apoyo escolar, la cantidad de cien (100) unidades de la referida Enciclopedia.

Artículo 4º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

11

TERRENO. DONACIÓN. INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA. FACTIBILIDAD. ANÁLISIS. SOLICITUD. RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.

Secretario (Torres): Expediente 14585. Despacho de la Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales, sobre proyecto de Resolución dirigiéndose al Instituto Municipal de la Vivienda.

Presidente (Jure): Se somete a consideración. Si no hay consideraciones, se somete a votación el presente proyecto de Resolución. A votación.

-Se vota y la Resolución es sancionada por unanimidad.

(Expediente 14585 – Resolución 678/06:

Artículo 1º) Dirigirse al Instituto Municipal de la Vivienda a fin de que estudie la factibilidad de canalizar el pedido de donación de un terreno para construir su vivienda efectuado por la señora María Rita Mansilla, D.N.I. Nº 28.996.025, con domicilio en calle Isabel La Católica 1089 de esta Ciudad.

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

12

ORDENANZA 436/97 (ESPECTÁCULOS PÚBLICOS). ARTÍCULOS 32º Y 36º. MODIFICACIÓN. ORDENANZA. APROBACIÓN.

Secretario (Torres): Expediente 14590. Despacho de la Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales y Comisión de Desarrollo Humano, Salud y Promoción Social, sobre proyecto de Ordenanza modificando la Ordenanza Nº 436/97.

Presidente (Jure): Se somete a consideración. Tiene la palabra la Concejala Graciela Capellari de Saracho.

Concejala Saracho: Gracias. Parecería con este proyecto, señor Presidente, algo muy simple: la modificación de un artículo, que podría quedar nada más que en la letra de la Ordenanza este hecho que pudiera pasar como algo muy superficial, el pedido de un grupo de médicos que, ante la duda de qué estudios de laboratorio tienen que hacer, piden que modifiquemos el articulado de esta Ordenanza.

Pero, si nos pudiéramos poner a reflexionar un poco más, nos estaríamos dando cuenta que después de nueve años que han pasado desde la promulgación de esta ley han pasado muchas cosas, y dentro de las cosas que han pasado es esta apertura que vamos teniendo como ciudadanía a comprender que tenemos que dejar de lado todas aquellas conductas discriminatorias que fueron sellándose como fuego en nuestra ciudadanía y teniendo una apertura de criterio para aquello que estamos hablando muchas veces, en lo que significan los derechos de los otros, puedan ser respetados en sus conductas, respetados en sus derechos y para que no quede nada más que como un mero discurso, sino que hoy este Cuerpo decide hacerlo letra para que se cumpla.

Cuando grupos de personas que piensan diferente, que tienen conductas diferentes, fundamentalmente en lo que tiene que ver con la privacidad de sus actos, en este caso relacionados a su sexualidad, que siempre fueron discriminados, que fueron tan mal vistos en nuestra sociedad, hacen que hoy tomemos cartas en el asunto, hagamos posible que sus derechos sean escuchados y que tengamos la posibilidad de, a partir de la modificación de la ley, cumplir con lo que tantas veces en este recinto estuvimos hablando, que es el respeto al otro, el de no discriminar y el de hacer valer el derecho de todas las personas.

Por eso pedimos que esta modificación sea tenida en cuenta. Muchas gracias.

Presidente (Jure): Si no hay más consideraciones, someto a votación el presente proyecto de Ordenanza. A votación.

-Se vota y la Ordenanza es sancionada por unanimidad.

(Expediente 14590 – Ordenanza 1033/06:

Artículo 1º) Modifícanse los artículos 32º y 36º del Título Tercero, Disposiciones Especiales sobre los Establecimientos, Capítulo I - de los Cabarets, de la Ordenanza 436/97 - Espectáculos Públicos, los que quedarán redactado de la siguiente manera:

“TITULO TERCERO

Disposiciones Especiales sobre los Establecimientos

Capítulo I

De los Cabarets

ARTICULO 32º.- Denominase “cabaret” al local donde se realizan bailes con intervención de bailarinas o bailarines de pista, uniformadas o no, que bailan o alternan con el público y que hayan sido especialmente contratados al efecto, con los requisitos establecidos en la presente Ordenanza. En los “cabarets” podrán presentarse al público espectáculos musicales, coreográficos u otros similares.

La denominación “bailarinas o bailarines de pista” comprende a mujeres y a varones con opción sexual igual o distinta a la biológica de su nacimiento, vistan o no ropas propias de su género natural y que bailen con los clientes, que alternen con ellos o que participen solos o acompañados en los espectáculos musicales, coreográficos u otros similares.

Los negocios de “cabarets” o los similares podrán instalarse únicamente en el sector de cruce Ruta Nº 8 y Remedios de Escalada, por Ruta Nacional Nº 8 hasta el límite del predio del denominado Parque Industrial, sobre acera Norte.

ARTICULO 36º.- El personal femenino o masculino que alterne con el público de este establecimiento, baile con él o participe de cualquier forma que fuere en los espectáculos musicales, coreográficos u otros similares, deberá ser mayor de veintiún (21) años y cumplimentar los siguientes requisitos:

a) Libreta sanitaria extendida por la autoridad municipal pertinente, debiendo a tal efecto someterse al examen médico periódico que dicha autoridad establezca, no debiendo transcurrir un lapso mayor de quince (15) días entre un examen y otro.

Los análisis y estudios que fundamenten el otorgamiento de la Libreta Sanitaria serán como mínimo, los siguientes:

a.1- Mujeres

1- VDRL.

2- Hudlesson.

3- Exudado Vaginal

4- Hisopado Anal.

a.2- Varones

1- VDRL.

2- Hudlesson.

3- *Exudado Uretral.*
4- *Hisopado Anal.*
b) *Obtener el carnet habilitante que expedirá la Secretaría pertinente, previa presentación de la libreta a que se refiere el inciso anterior en el que constará: nombre, apellido, domicilio, D.N.I. y constancia de certificado policial de buena conducta.*
c) *Esta documentación será personal y deberá permanecer en el negocio durante las horas de trabajo, debiendo ser exhibida cada vez que se requiera.”*
Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

13

ASOCIACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES. CONVENIO. PRÓRROGA. ORDENANZA. APROBACIÓN.

Secretario (Torres): Expediente 14591. Despacho de la Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales, sobre proyecto de Ordenanza por el que se prorroga la vigencia del convenio firmado con la Sociedad Protectora de Animales.

Presidente (Jure): Se somete a consideración. Si no hay consideraciones, se somete a votación el presente proyecto de Ordenanza. A votación.

-Se vota y la Ordenanza es sancionada por unanimidad.

(Expediente 14591 – Ordenanza 1036/06:
Artículo 1º) Prorrógase la vigencia del Convenio firmado con la Asociación Protectora de Animales, aprobado por Ordenanza Nº 158/04, modificada por Ordenanza Nº 541/05, a partir del 26 de Mayo del corriente, y por el plazo de siete (7) meses.
Artículo 2º) El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º deberá imputarse a la partida presupuestaria 5-1-5-599-99 del presupuesto de gastos vigente.
Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

14

ASUNTOS SOBRE TABLAS

ARMANDO MALDONADO. DEUDA. CONDONACIÓN. OTORGAMIENTO. - LIGA DE VETERANOS DE FÚTBOL “EL TALAR”. EXIMICIÓN. OTORGAMIENTO. APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 151º DEL REGLAMENTO INTERNO. DOS (2) ORDENANZAS. APROBACIÓN.

Secretario (Torres): Por último, la aprobación en virtud del artículo 151º del Reglamento Interno, de los expedientes contenidos en el apartado b)-1 Despachos de comisión.

(Expediente 14197 – Ordenanza 1037/06:
Artículo 1º) Otorgar en favor del señor Armando Maldonado condonación del ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre el Comercio, la Industria y Empresas de Servicios; (sobre las cuotas adeudadas) que deberá aplicarse exclusivamente sobre el comercio ubicado en calle Arturo M. Bas 1346, Registro Municipal M. Nº 1977.0.00, hasta el 31 de diciembre de 2005.
Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Expediente 14592 – Ordenanza 1038/06:
Artículo 1º) Eximir por el Ejercicio Fiscal 2006 de la Contribución que incide sobre los Inmuebles a la Liga de Veteranos de Fútbol “El Talar”, en beneficio del inmueble cuya nomenclatura catastral es C. 05-S. 01-M. 116-P. 006-PH. 000, ubicado en calle Río Negro 1542.
Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

Presidente (Jure): No habiendo más temas a tratar, invito al Concejal Hugo Patroni a arriar el Pabellón Nacional.

-Se arria la Bandera.
-Se levanta la sesión. Es la hora 12:15.